Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XIII° REGION SANITARIA – AMAMBAY
DIRECCIÓN REGIONAL AMAMBAY

Nota D.R. XIII R.S. N° 98/2022

Pedro Juan Caballero, 23 de agosto de 2022.-

Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. N° 2909
Fecha 23-08-22 ENCARGADA

Señora:
Lic. Mahiba Carolina Yunis de Acevedo – Intendente Municipal Interna
Pedro Juan Caballero - Amambay
PRESENTE:

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de comunicar la **AUTORIZACIÓN** como Representante Legal del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Resolución N° 3628/2021 de fecha 10 de setiembre de 2021, **LA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Atentamente.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social XIII REGION SANITARIA AMAMBAY DIRECCION Pedro Juan Caballero

Dr. Raimundo Saúl Recalde Ortiz
Director de la XIII Region Sanitaria

Dr. Raimundo Saúl Recalde Ortiz
Director
XIII° Región Sanitaria – Amambay

U.O.C
CC: Hacienda
23.08.22

Dirección: Aquidaban E/ Cerro León y Rubio Ñu- Ciudad: Pedro Juan Caballero – Dpto.: Amambay
TELEFAX: (0336) 272972 amambay13regesan@hotmail.com

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. Nº 3628-

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIÓN COMO RESPONSABLE A PERSONAL VINCULADO BAJO REGIMEN CONTRACTUAL CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 10 de setiembre de 2021.-

Que, por Resolución S.G. Nº 552, de fecha 12 de agosto de 2008 "Por la cual se aprueba el Manual Básico de Organización Funcional de las Regiones Sanitarias, Hospitales Regionales y Distritales, Centros y Puestos de Salud, dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto Nº 21.376/1998, en su artículo 19, dispone: "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo; y en su Artículo 20, establece: "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E

Artículo 1º Asignar Función a Personal Contratado bajo Régimen Contractual con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Doctor Raimundo Saúl Recalde Ortiz, con C.I. Nº 3.791.210, como Director Regional de la XIII Región Sanitaria – Amambay, en reemplazo del Doctor Nelson Emeterio Collar Maciel, con C.I. Nº 609.594, quien pasará a cumplir otras funciones.

Artículo 2º Establecer que, a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "Que reglamenta el Art. 104º de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
M I N I S T R O

//mirc

Scanned by TapScanner

Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

XIII REGIÓN SANITARIA - AMAMBAY
TELEFAX: 0336 –272972

Nota Nº 091/2022

Pedro Juan Caballero, 08 de Agosto 2022

RECIBIDO 08 AGO 2022 138.056

Señor:
Dr. Pedro Roberto Perez, director General
Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, en relación a la Nota recibida de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero solicitando:

La **AUTORIZACION** correspondiente para los trabajos de ejecución DE LA REMODELACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y CONSTRUCCCION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO, que cuenta con la aprobación del Departamento de Recursos Físicos.

Se adjunta nota recibida en fecha 05/08/2022

Sin otro Particular y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado me despido respetuosamente.

Dr. Raimundo Saul Recalde Ortiz
Director Regional

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – XIII Región Sanitaria Amambay – Pedro Juan Caballero – Paraguay

Vto 3ro al Proyecto
A XIII RS p/ tramites

Dra. Mirian Rosa Casamayouret
Directora General
Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 272212
Paraguay

Pedro Juan Caballero, 05 de agosto de 2022.

Señor
Ministro de Salud y Bienestar Social
Julio Borba
Presente:

De mi mayor consideración:

LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, se dirige a Usted y por su digno intermedio donde corresponda, a los efectos de expresar cuanto sigue:

Que, a través del presente escrito, en debida y legal forma, viene a solicitar la **AUTORIZACION** correspondiente para la ejecución de los trabajos de Remodelación y Ampliación del Servicio de Urgencias y Construcción del Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional de Pedro Juan Caballero, para el presente ejercicio fiscal, a ser ejecutadas por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

Que, cabe destacar que el Proyecto de Construcción ya ha sido aprobada por ese Ministerio, resultando en efecto la necesidad de contar con la autorización que se solicita por medio de la presente, a fin de cumplir las exigencias legales en materia de contratación pública y otras exigencias afines.

En la certeza de que la presente tendrá la consideración que se merece, les saluda muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

LIC. MAHIBA CAROLINA YUNIS DE ACEVEDO
Intendente Municipal Interina